

PCAD/CCJ/PAZ/06/2022

ASUNTO

Autorización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2022 la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, inició las gestiones del procedimiento PCAD/CCJ/LA PAZ/04/2022, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico, sin embargo del resultado del dictamen técnico y análisis de precios presentados por las empresas participantes, se determinó declarar desierto el mencionado procedimiento; en razón de que las propuestas presentadas por dos empresas no resultaron favorables en su dictamen técnico y una tercera empresa del análisis comparativo de precios no resulta conveniente su adjudicación al no brindar la mayor certeza en la ejecución y conclusión de sus trabajos. Dando inicio al presente procedimiento de contratación con las siguientes actividades:

- 1.- Se solicitó la presentación de propuesta económica y técnica a una empresa de la localidad. Karina Adally Miranda Arce debido a su experiencia en el ámbito eléctrico.
- 2.- Derivado de la contingencia COVID 19, no se realizó visita al inmueble ni junta de aclaraciones.
- 3.- Se recibieron la propuesta económica y técnica mediante correo electrónico debido a las condiciones de salud del COVID 19
- 4.- Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico con el objeto de mantener funcional y en operatividad los equipos instalados en la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Karina Adally Miranda Arce	15	Favorable	

RESOLUTIVO

El costo neto estimado de la contratación es de 1,195.18 UMAS por lo que la contratación a realizar esta clasificada como MÍNIMA, y de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el Artículo 43,46,47,95,96 y 97 del ACUERDO General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo fundado y motivado se somete a consideración de la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Ángel González de la Vega Iriarte" en La Paz, Baja California Sur, autorizar la adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
KARINA ADALLY MIRANDA ARCE	\$ 115,000.00	\$ 18,400.00	\$ 133,400.00	1,195.18

CONSIDERACIONES

Para la formalización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico, se notificará a prestador de servicios adjudicado mediante oficio, solicitando acuse de recepción.

ELABORÓ

MTRO. JUAN JOSE DIAZ GOMEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

AUTORIZÓ

LIC. ROSA MARÍA MACÍAS MACÍAS

DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA